

## Convocatoria | Apoyo de la actividad comercial en zonas rurales

**Categoría:** Energía, Medio Ambiente y Transporte

**Programa:** Next Generation EU

**Plazo:** 05/08/2022

### Órgano Convocante

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MINCOTUR)

### Objetivo

Esta convocatoria pretende conceder subvenciones a las entidades locales, con menos de 5.000 habitantes, para que desarrollen **planes y proyectos que implementen, modernicen y fomenten la actividad comercial en zonas rurales.**

De esta manera, se mejorará la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.

Se enmarca en el Componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "Impulso a la PYME" y, más concretamente, en su Inversión 4 "Apoyo al Comercio".

### Beneficiarios

Pueden participar en esta convocatoria:

- **Entidades locales cuyos municipios cuenten con menos de 5.000 habitantes.**
- Provincias e islas a través de las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares, cuando la media de la población de los municipios no supere los 5.000 habitantes.
- Comarcas que agrupen varios municipios, sin superar los 5.000 habitantes.
- Asociaciones de municipios formadas íntegramente por entidades locales, siempre que la media de la población de los municipios no supere el límite.
- Mancomunidades de municipios.

Los beneficiarios tienen la obligación de: mantener la inversión durante un plazo de 5 años desde la finalización de la ejecución del proyecto.

## **Acciones**

Se van a financiar actuaciones enmarcadas en diferentes ámbitos:

### **Transformación digital:**

- Incorporar, mantener o mejorar las funcionalidades de la venta del sector comercia.
- Campañas de animación comercial en redes sociales, aplicaciones o en la página web.
- Publicidad, comunicación y visibilidad.
- Otras acciones que respondan a las necesidades de transformación digital de los comercios.

### **Transformación del punto de venta:**

- Creación o mantenimiento de la actividad comercial esencial en el municipio que garantice el abastecimiento del mismo: construcción y/o reforma de un nuevo establecimiento, adquisición del equipamiento comercial.

### **Sostenibilidad y economía circular:**

- Reducción del consumo de productos de un solo uso.
- Implementación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético.
- Elaboración y puesta en marcha de procesos eco-eficientes.
- Adquisición de elementos para el correcto reciclaje de los residuos: papeleras, contenedores...
- Transformación de la vía pública a través de pavimentos ecoactivos captadores de CO<sub>2</sub>, fotocatalíticos.
- Otras acciones que respondan a la sostenibilidad.

### **Cadena de suministro y trazabilidad:**

- Generar redes de suministro y comunicación locales.
- Soporte informático para la digitalización del registro de compras y ventas y, registro de incidencias.
- Tecnologías inteligentes de etiquetado.

### **Sensibilización y formación:**

- Sensibilización y formación teórica y práctica de habilidades y uso y gestión de herramientas tecnológicas en el comercio, Marketing Digital, explotación y análisis de datos.
- Formación, sensibilización y campañas para el fomento de estrategias de economía circular, prevención de la generación de residuos, reutilización de

productos.

#### **Otras acciones:**

- Implantación de redes WiFi.
- Actuaciones vinculadas a la mejora y visibilización de la oferta comercial.
- Señalética integrada de la oferta comercial en zonas rurales.

#### **Presupuesto**

El presupuesto estimado para esta convocatoria es de **15.023.500 millones de euros**.

El presupuesto máximo por proyecto es de 500.000 euros.

#### **Cofinanciación**

El porcentaje de cofinanciación es del **80%** de los costes.

#### **Observaciones**

Los criterios de evaluación de las propuestas son:

- Proyectos integrales que conlleven varios tipos de inversiones (0 - 10 puntos).
- Porcentaje de comercios potencialmente beneficiarios de las actuaciones sobre el total de comercios dentro del conjunto de la demarcación territorial del beneficiario (0 - 12 puntos).
- Proyectos supramunicipales que engloben una pluralidad de municipios y tengan un mayor impacto territorial, teniendo un carácter tractor (0 - 10 puntos).
- Población de la entidad local o de la mayoría de las entidades locales en la/s que se implanta alguna de las acciones (0 - 5 puntos).
- Calidad del proyecto presentado: Viabilidad técnico-comercial y económico-financiera de la propuesta (0 - 8 puntos).
- Capacidad del proyecto para fomentar la creación de sinergias y realización de acciones conjuntas sobre las ventas entre los establecimientos comerciales de diferentes municipios (0 - 5 puntos)
- Número de objetivos o metas de la solicitud de ayuda aliadas con los pilares del Plan de Recuperación (0 - 10 puntos).
- Contribución del proyecto a la sostenibilidad y a la implantación y uso de nuevas tecnologías en los establecimientos comerciales (0 - 10 puntos).
- Capacidad del proyecto para la generación de empleo/relevo generacional (0 - 5 puntos).
- Capacidad del proyecto de dinamizar, actualizar y enriquecer la oferta comercial del municipio (0 - 5 puntos).

- Capacidad de los proyectos para innovar y mejorar la productividad del sector (0 - 5 puntos).
- Actuaciones y capacidad del proyecto en inversión para mejorar la accesibilidad de clientes con discapacidad en vías públicas de alta actividad comercial (0 - 10 puntos).
- Incorporación de ideas ganadoras o seleccionadas en los concursos de ideas promovidos por el Ministerio de industria (5 puntos)

\*Los proyectos deben obtener una puntuación mínima de 50 puntos.

**Ver convocatoria oficial:**

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637001>